



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **14 ABR 2016**

VISTO: La realización de la IX Edición del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, IX PREVENCIA 2016 a llevarse a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, entre los días 26 y 27 de abril de 2016.-----

RESULTANDO: I) Que para participar en dicho evento ha sido designado por esta Secretaría de Estado, el Arq. NÉSTOR PEREIRA de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social .-----

----- II) Que la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) convoca a los agentes relacionados con la prevención y protección de riesgos laborales, propiciando así el intercambio de experiencias y conocimientos, con el fin de avanzar en las Políticas de Seguridad y Salud en el ámbito laboral y mejorar los niveles de prevención de riesgos laborales de los trabajadores de la Región.-----

CONSIDERANDO: I) Que los gastos de viáticos y pasajes aéreos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, N° 148/992 de 3 de abril de 1992, N° 7/009 de 2 de enero 2009 y N° 108/015 de fecha 7 de abril de 2015 .-----

-----II) Que dado la importancia de los temas a tratar, justifican ampliamente la concurrencia del representante que se

131001/23/2016

designa.- - - - -

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente.- - - - -

- - - - - **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** - - - - -

- - - - - **RESUELVE:** - - - - -

1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial al Arq. NÉSTOR PEREIRA de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social para participar de la IX Edición del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, IX PREVENCIÓN 2016 a llevarse a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, entre los días 26 y 27 de abril de 2016. - - - - -

2º) **ESTABLÉCESE** que los gastos de pasajes aéreos por el trayecto Montevideo – Cartagena de Indias - Montevideo-, tendrán un costo de U\$S 735 (dólares americanos setecientos treinta y cinco). - - - - -

3º) **QUE** los gastos de viáticos del Arq. NÉSTOR PEREIRA a la ciudad de Cartagena de Indias - República de Colombia tendrán un costo de U\$S 435 (dólares americanos cuatrocientos treinta y cinco).- - - - -

4º) **LOS** gastos de viáticos y pasajes aéreos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41º de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, N° 148/992 de 3 de abril de 1992, N° 7/009 de 2 de enero 2009 y N° 108/015 de fecha 7 de abril de 2015. - - - - -

5º) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.- - - - -



6º) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

7º) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

/ab

Dr. GABRIELA TEJEDOR
Presidenta de la Corte Electoral
Período 2015 - 2019

